

## TASA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO Y HONORARIOS DE ARBITROS PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA

Derecho de presentación	Arbitraje Nacional	
	Solicitud	S/500.00
	Arbitraje Internacional	
	Solicitud	S/1,500.00
Designación de árbitros	\$800.00	
Recusación de árbitros	\$1500.00	

Cuantía de la controversia	Tasa administrativa del Centro	Monto mínimo	Monto máximo
Hasta 15,000			1500
15,001 - 36,250	1500 +3.5% del exceso de 15000	1500	2243.75
36,251 - 57,450	2243.75 + 3.25% del exceso de 36250	2243.75	2932.75
57,501 - 78,750	2500 + 3% del exceso que de 57450	2932.75	3571.75
78,751 - 99,999	3571.75 + 2% del exceso que de 78750	3571.75	3996.73

Cuantía de la controversia	Honorarios Tribunal	Monto mínimo	Monto máximo
Hasta 15,000	6500		6500
15,001 - 36,250	6500 +3.5% del exceso de 15000	6500	7562.5
36,251 - 57,450	7562.5 +4.5% del exceso de 36250	7562.5	8516.5
57,501 - 78,750	8516.5 + 4% del exceso que de 57450	8516.5	9368.5
78,751 - 99,999	9368.5 + 3.5% del exceso que de 78750	9368.5	10112.215

Cuantía de la controversia	Honorarios Árbitro Único	Monto mínimo	Monto máximo
Hasta 15,000	2000		2000
15,001 - 36,250	2000 +3% del exceso de 15000	2000	2637.5
36,251 - 57,450	2637.5 +3.5% del exceso de 36250	2637.5	3167
57,501 - 78,750	3432.75 + 3% del exceso que de 57450	3167	3445.6
78,751 - 99,999	4071.75 + 2% del exceso que de 78750	3445.6	3551.08

\*La tasa por presentación de solicitud de arbitraje deberá presentarse junto con su solicitud de arbitraje.

Los pagos deberán realizarse a las siguientes cuentas:
Banco BBVA
<b>Cta. de Ahorro en Soles:</b> 0011-0876-0200246393 <b>CCI:</b> 011-876-000200246393-09
<b>Cta. de Ahorro en Dólares:</b> 0011-0876-0200246407 <b>CCI:</b> 011-876-000200246407-07

**Nota 1:** Ninguno de los importes indicados en esta tabla incluyen IGV.

**Nota 2:** No hay devolución de la tasa por solicitud de arbitraje y corresponde exclusivamente a su presentación.

**Nota 3:** La tasa administrativa del Centro no incluye los gastos adicionales en que pudieran incurrir los árbitros, peritos, terceros o el personal del Centro, para llevar a cabo actuaciones fuera de la sede del arbitraje. Estos gastos están a cargo de las partes según corresponda. Tampoco se encuentran incluidos la tramitación de actuaciones posteriores a la notificación del laudo y sus eventuales solicitudes de rectificación, interpretación, integración y exclusión, incluso si éste fuera anulado. No incluye ejecución del laudo.

**Nota 4:** Los Honorarios del Tribunal Arbitral que aparecen en la tabla precedente deben ser divididos entre los tres (03)

**Nota 5:** En caso la cuantía de la controversia esté en dólares americanos se aplicará el tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación de la solicitud de arbitraje

**Nota 6:** Estos importes están sujetos a modificaciones de acuerdo a la complejidad del caso

Actualizada al 4 de noviembre de 2021